

ORD. N°: $1827\sqrt{}$

ANT.: -

Solicitud de informe previo, de 26 de noviembre de 2010, relativo a la adquisición del 67% de Universidad Católica de Chile Corporación de Televisión (Canal 13) por parte de Inversiones TV-Medios Ltda. (Grupo Luksic).
Rol N° 1792-10 FNE.

 Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 27 010, 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A :

SR. PATRICIO DONOSO IBÁÑEZ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE CORPORACIÓN DE TELEVISIÓN INÉS MATTE URREJOLA Nº 0848

PROVIDENCIA

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto a la transferencia de las concesiones televisivas de propiedad de Universidad Católica de Chile Corporación de Televisión, además de la concesión de radiodifusión sonora bajo la marca Radio Sonar (105,7 del Dial, que tiene como zona de servicio la ciudad de Santiago, Región Metropolitana), también de propiedad de dicha Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38°, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Al respecto, cabe señalar que, en mérito de los antecedentes proporcionados, según da cuenta el Informe de la División de Investigaciones de fecha 24 de diciembre de 2010, cuya copia se adjunta y cuyas recomendaciones han sido acogidas por este Fiscal, se concluye que dicha transferencia no es apta para provocar efectos perjudiciales para la competencia, por lo que se informa favorablemente la operación consultada.



Por su parte, hago presente a usted, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38°, inciso primero, de la Ley N° 19.733, debe remitir a esta Fiscalía el acto o convención mediante el cual se efectué la modificación o cambio de propiedad materia de la consulta, dentro de los treinta días siguientes a su ejecución.

Saluda atentamente a usted,

FELIPEIRARRÁZABAL PHILIPPI FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE Bernardo Arancet Y. Fono: 7535604